



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(**4 1 0 0 2 3**) **2 1 ENE 2020**

Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de cuenta de objeto de gasto, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal para algunos proyectos de Inversión y se efectúa un traslado entre rubros desagregados de un proyecto de inversión, del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2020

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropiaaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar el Presupuesto de Inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía - Unidad 2101 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2020.

Que el Coordinador de Planeación y Programación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante oficio radicado con No.3-2020-001816 de enero 20 de 2020 y la Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio radicado con No. 3-2020-001781 de enero 20 de 2020, indicaron la desagregación a nivel cuenta de objeto del gasto para algunos proyectos de inversión y solicitaron un traslado de recursos entre rubros desagregados de un proyecto de inversión.

RESUELVE:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de cuenta de objeto de gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal para algunos proyectos y se efectúa un traslado entre rubros desagregados de un proyecto de inversión, del Presupuesto de del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2020"

Artículo 1.- Efectuar la desagregación a nivel de cuenta de objeto de gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para algunos proyectos de Inversión del Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, Unidad Gestión General, vigencia fiscal de 2020, de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

Tipo Pres	Cuenta / Programa	Subcta / Subprgr	Objeto / Proy	Ord / Subproy	Subord	Item	IDENTIFICACION	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2103	1900	5				C-2103-1900-5		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL.	\$ 4.000.000.000	\$ 4.000.000.000
C	2103	1900	5	0			C-2103-1900-5-0		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL.		
C	2103	1900	5	0	2103019		C-2103-1900-5-0-2103019		SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA RECONVERSIÓN SOCIO LABORAL DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRABANDO DE COMBUSTIBLES		
C	2103	1900	5	0	2103019	02	C-2103-1900-5-0-2103019-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 498.381.000
C	2103	1900	5	0	2103019	03	C-2103-1900-5-0-2103019-03	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 2.130.170.000
C	2103	1900	5	0	2103020		C-2103-1900-5-0-2103020		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS VOLUMENES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO SUBSIDIADOS PARA LAS ZONAS DE FRONTERA		
C	2103	1900	5	0	2103020	02	C-2103-1900-5-0-2103020-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 500.000.000
C	2103	1900	5	0	2103021		C-2103-1900-5-0-2103021		SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN LAS ZONAS DE FRONTERA		
C	2103	1900	5	0	2103021	03	C-2103-1900-5-0-2103021-03	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 23.449.000
C	2103	1900	5	0	2103021	03	C-2103-1900-5-0-2103021-03	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 848.000.000
C	2106	1900	15				C-2106-1900-15		ESTUDIOS SOBRE POLÍTICA Y REGULACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL.	\$ 2.123.000.000	\$ 2.123.000.000
C	2106	1900	15	0			C-2106-1900-15-0		ESTUDIOS SOBRE POLÍTICA Y REGULACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL.		
C	2106	1900	15	0	2106002		C-2106-1900-15-0-2106002		DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN		
C	2106	1900	15	0	2106002	02	C-2106-1900-15-0-2106002-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 724.935.405
C	2106	1900	15	0	2106010		C-2106-1900-15-0-2106010		DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS		
C	2106	1900	15	0	2106010	02	C-2106-1900-15-0-2106010-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1.398.064.595

Artículo 2.- Efectuar traslado entre rubros desagregados a nivel de cuenta de objeto de gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para un proyecto de Inversión del Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, Unidad Gestión General, vigencia fiscal de 2020, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de cuenta de objeto de gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal para algunos proyectos y se efectúa un traslado entre rubros desagregados de un proyecto de inversión, del Presupuesto de del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2020"

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

Tipo Pres	Cuenta / Programa	Subcta / Subprogr	Objeto / Proy	Ord / Subproy	Subord	Item	IDENTIFICACION	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2103	1900	7				C-2103-1900-7		DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 1.479.628.800	\$ 1.479.628.800
C	2103	1900	7	0			C-2103-1900-7-0		DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
C	2103	1900	7	0			C-2103-1900-7-0-2103022		SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDAR EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO		
C	2103	1900	7	0	2103022	03	C-2103-1900-7-0-2103022-03	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.479.628.800	
C	2103	1900	7	0			C-2103-1900-7-0-2103022		SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDAR EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO		
C	2103	1900	7	0	2103022	03	C-2103-1900-7-0-2103022-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1.479.628.800

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 21 ENE 2020


CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto SAF
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero

